



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Expte Ref 0065708/2017

VISTO:

La propuesta de reestructuración de planta de personal docente del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública de la Facultad de Ciencias Sociales presentado por la Directora Ejecutiva de dicho instituto; y

CONSIDERANDO:

Que existen cargos vacantes, un Profesor Asistente DSE y un Profesor Ayudante A DS por la jubilación del Arquitecto Carlos Jornet, legajo 29940 y la no renovación de la designación interina de la Lic. María Fernanda Castelli, DNI 30.332.006.

Que dichas vacantes no pertenecían a ninguna de las áreas de investigación establecidas en el instituto, sino a tareas administrativas y de publicaciones y comunicación.

Que dicha propuesta contiene una rectificación definitiva y una transitoria de la planta de personal docente.

Que dicha propuesta contiene la creación de tres cargos de Profesor Adjunto (uno de dedicación semi exclusiva y dos de dedicación simple) en las siguientes Áreas: Área de Análisis y Gestión de Desarrollo Local, un cargo de Profesor Adjunto SE, Área Estado, Políticas Públicas y Sociedad, subárea Política Ambiental – Línea de Investigación práctica de ejercicio, defensa y reconocimiento, garantía de derechos ambientales y Área Estado, Políticas Públicas y Sociedad, subárea Políticas Públicas y Sociedad – Línea de Investigación: La intervención estatal en el campo de la economía y el trabajo en el marco de la crisis.

Que no existe en el Instituto ninguna normativa específica que establezca criterios de cobertura de cargos vacantes, sino que los mismos se han cubierto en función de las necesidades del Instituto y sus líneas de investigación.

Que se propone designar a la Mgter Silvana Fernández en un cargo de Profesora Adjunta DSE en el Área de Análisis y Gestión de Desarrollo Local, al Dr. Mauricio Berger en un cargo de Profesor Adjunto DS en el Área Estado, Políticas Públicas y Sociedad, subárea Política Ambiental – Línea de Investigación práctica de ejercicio, defensa y reconocimiento, garantía de derechos ambientales y al Mgter . Javier Moreira Slepoy en el Area Estado, Políticas Públicas y Sociedad, subárea Políticas Públicas y Sociedad – Línea de Investigación: La intervención estatal en el campo de la economía y el trabajo en el marco de la crisis, en virtud de lo establecido en el art. 14° del Convenio Colectivo de trabajo del Sector Docente Res. HCS 1222/14.

Que conforme el art. 14° del Convenio Colectivo de trabajo del Sector Docente Res. HCS 1222/14, y al tratarse de vacantes definitivas corresponde en el mismo acto disponer el llamado a concurso.

Que los docentes propuestos reúne los antecedentes y trayectoria académica para desempeñarse como responsables de espacios curriculares tanto de la Licenciatura en Ciencia Política como la Licenciatura en Sociología, razón por la cual y teniendo en cuenta el art. 15 del Convenio Colectivo de trabajo del Sector Docente Res. HCS 1222/14, que contempla situaciones especiales, se fundamenta también el pedido en las circunstancias excepcionales estipuladas en el mismo.

Que dicha propuesta contiene la creación en forma transitoria de tres cargos de Profesores Asistentes DS, dos en el Área de Análisis y Gestión de Desarrollo Local y

259

uno en el Área de Estado, Sociedad y Políticas Públicas, los que deberán ser provistos según el mecanismo de selección interna docente a través de la Dirección de Concursos docentes de la Facultad aplicando las resoluciones de la Dirección IIFAP N° 42 y 43 del año 2013.

Que la Dra. Corina Echavarría se encuentra de licencia por cargo de mayor jerarquía en su cargo de Profesora Adjunta DS y en su reemplazo se propone designar a la Mgter Graciela Elida Santiago en virtud de lo establecido en el art. 14° del Convenio Colectivo de trabajo del Sector Docente Res. HCS 1222/14.

El Informe de Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Sociales a fs. 131.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos de este Honorable Cuerpo.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Hacer lugar a la propuesta de reestructuración de planta de personal docente del IIFAP el que se adjunta como Anexo I y Anexo II.

ARTÍCULO 2°: El **Dr. Mauricio BERGER**, legajo 45100, y el **Mgter. Javier MOREIRA SLEPOY**, legajo 45533, deberán presentar renuncia a sus cargos de Profesores Asistentes DS, condicionadas a la efectiva designación en sus cargos de Profesores Adjuntos.

ARTÍCULO 3°: La **Mgter. Silvana FERNANDEZ**, legajo 35890, deberá presentar la aceptación a la promoción propuesta y en consecuencia solicitar licencia en su cargo de Profesora Asistente DSE por concurso.

ARTÍCULO 4°: Designar interinamente, en virtud del art. 14 del CCT Res HCS 1222/14, al **Dr. Mauricio BERGER**, legajo 45100, en un cargo de Profesor Adjunto DS (Cod. 111) en el "Área Estado, Políticas Públicas y Sociedad Subárea Política Ambiental, Línea de Investigación: Prácticas de Ejercicio – defensa y reconocimiento – garantía de derechos ambientales", a partir de la fecha de aprobación de la rectificación presupuestaria propuesta y hasta el 31 de marzo de 2018 o antes si el cargo se proveyera por concurso.

ARTÍCULO 5°: Designar interinamente, en virtud del art. 14 del CCT Res HCS 1222/14, al **Mgter. Javier MOREIRA SLEPOY**, legajo 45533, en un cargo de Profesor Adjunto DS (Cod. 111) en el "Área Estado, Políticas Públicas y Sociedad Subárea Políticas Públicas y Sociedad: Dimensión Institucional, Línea de Investigación: La intervención estatal en el campo de la economía y el trabajo en el marco de la crisis", a partir de la fecha de aprobación de la rectificación presupuestaria propuesta y hasta el 31 de marzo de 2018 o antes si el cargo se proveyera por concurso.

ARTÍCULO 6°: Designar interinamente, en virtud del art. 14 del CCT Res HCS 1222/14, a la **Mgter. Silvana Cecilia FERNANDEZ**, legajo 35890, en un cargo de Profesor Adjunto DSE (Cod. 110) en el "Área Análisis y Gestión del Desarrollo Local, Línea de Investigación: Dimensión territorial del desarrollo local", a partir de la fecha de aprobación de la rectificación presupuestaria propuesta y hasta el 31 de marzo de 2018 o antes si el cargo se proveyera por concurso y en consecuencia concederle licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en su cargo de Profesora Asistente por concurso DSE (Cod. 114).

259



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

ARTÍCULO 7º: Disponer a través de la Dirección de Concursos de la Facultad el llamado a concurso de los cargos mencionados en los artículos 4º, 5º y 6º.

ARTÍCULO 8º: Designar a la **Mgter. Graciela Elida SANTIAGO**, legajo 30760, en un cargo de Profesora Adjunta DS en el "Area Estado, Políticas Públicas y Sociedad" a partir de la fecha de aprobación de la rectificación presupuestaria propuesta y hasta el 31 de marzo de 2018 o antes si la **Dra. Corina Echavarría**, legajo 36290, se reintegrase a sus funciones y en consecuencia concederle licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en su cargo de Profesora Asistente DS (Cod. 115).

ARTÍCULO 9º: Instruir a través de la Dirección de Concursos de la Facultad, aplicando las resoluciones de la Dirección IIFAP N° 42 y 43 del año 2013, el llamado a selección de tres cargos de Profesores Asistentes DS en las áreas propuestas o las que resultaren definidas a futuro.

ARTÍCULO 10º: Protocolizar. Comunicar. Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba - Art. 3 de la Res 725/16. Oportunamente. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

ALEJANDRO ENRIQUE GONZALEZ
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Liliana Kremen

Liliana Kremen
Consejera titular

RESOLUCIÓN:

259



Expte Ref 0065708/2016

ANEXO I **259**

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE PRESUPESTO

1- Personal
70- Personal Docente
Dep. Facultad de Ciencias Sociales

Supresiones

| Cant. | Cargo | Puntos Equivalentes (*) Mensual |
|--------------------------------|-----------------------------|--------------------------------------------|
| 1 | 114- Profesor Asistente DSE | 1,39 |
| 1 | 119- Profesor Ayudante A DS | 0,58 |
| 2 | 115- Prfesor Asistente DS | 1,38 |
| Total Supresiones | | 3,35 |

Creaciones

| | | |
|------------------------------|---------------------------|-------------|
| 2 | 111- Profesor Adjunto DS | 1,60 |
| 1 | 110- Profesor Adjunto DSE | 1,59 |
| Total Creaciones..... | | 3,19 |

Supresiones 3,35
Creaciones 3,19
Diferencia 0,16

(*) *Equivalencia docente 1 punto = sueldo básico de 1 Profesor titular DS*


ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION DE CIENCIAS SOCIALES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Expte Ref 0065708/2016

ANEXO II

259

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE PRESUPESTO
Transitoria

1- Personal
70- Personal Docente
Dep. Facultad de Ciencias Sociales

Supresiones

| Cant. | Cargo | Puntos Equivalentes (*) Mensual |
|--------------------------------|-----------------------------|----------------------------------------|
| 1 | 114- Profesor Asistente DSE | 1,39 |
| Total Supresiones | | 1,39 |

Creaciones

| | | |
|------------------------------|----------------------------|-------------|
| 3 | 115- Profesor Asistente DS | 2,07 |
| Total Creaciones..... | | 2,07 |

Supresiones 1,39
Creaciones 2,07
Diferencia (0,70)

(*) *Equivalencia docente 1 punto = sueldo básico de 1 Profesor titular DS*



ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA